

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 AGO 2009

VISTO el expediente N° 2319-63598/09 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se tramita la aceptación de las renunciaciones presentadas por distintos funcionarios del Organismo y al mismo tiempo las designaciones en determinados niveles superiores de estructura, y

CONSIDERANDO:

Que las renunciaciones de Laura Alicia LOPEZ a la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión a partir del día 11 de agosto de 2009, de Carlos Alberto CHAUSIS a la Dirección Provincial de Administración y Finanzas a partir del día 13 de agosto de 2009, de Eduardo Nelson AZCONEGUI a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a partir del día 13 de agosto de 2009 y de Federico FERNANDEZ DE FRANCESCO al cargo de Director de Sistemas a partir del día 11 de agosto de 2009, encuadran en las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que necesidades operativas hacen imprescindible proceder a la cobertura inmediata de los cargos indicados, proponiéndose a tal efecto como Directora Provincial de Auditoría y Control de Gestión a Grisel Reneé BAIocco, como Director Provincial de Administración y Finanzas a Eduardo Nelson AZCONEGUI, como Director de Contabilidad y Finanzas a Oscar José PIRES y como Director de Sistemas a Andrés CILLEY;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos necesarios para ocupar los respectivos cargos;

Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente medida de la aplicación de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y sus prórrogas;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar a partir del día 11 de agosto de 2009 la renuncia presentada por Laura Alicia LOPEZ (D.N.I. Nº 24.516.122 – clase 1975) al cargo de Directora Provincial de Auditoría y Control de Gestión, en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS –, para el que fuera designada mediante Decreto Nº 57/07.

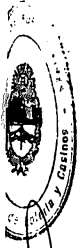
ARTICULO 2º. Aceptar a partir del día 13 de agosto de 2009 la renuncia presentada por Carlos Alberto CHAUSIS (D.N.I. Nº 11.293.331 – clase 1954) al cargo de Director Provincial de Administración y Finanzas, en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS –, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 1800/08.

ARTICULO 3º. Aceptar a partir del día 13 de agosto de 2009 la renuncia presentada por Eduardo Nelson AZCONEGUI (D.N.I. Nº 18.283.292 – clase 1966) al cargo de Director de Contabilidad y Finanzas, en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS –, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 68/07.

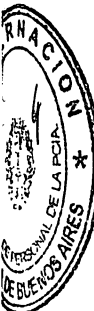
ARTICULO 4º. Aceptar a partir del día 11 de agosto de 2009 la renuncia presentada por Federico FERNANDEZ DE FRANCESCO (D.N.I. Nº 29.433.385 – clase 1982) al cargo de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director de Sistemas, en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS –, para el que fuera designado mediante Decreto N° 64/07.



ARTICULO 5°. Designar a partir del día 11 de agosto de 2009 en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS – en el cargo de Directora Provincial de Auditoría y Control de Gestión, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Grisel Reneé BAIOTTO (D.N.I. N° 25.093.964 – clase 1976), quien revista en la Planta Permanente del Instituto, en un cargo del Agrupamiento Administrativo Inicial, Categoría 4, Código 3-0000-XIV-4, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva del mismo en los términos del artículo 23 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo superior.



ARTICULO 6°. Designar a partir del día 13 de agosto de 2009 en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS – en el cargo de Director Provincial de Administración y Finanzas, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Eduardo Nelson AZCONEGUI (D.N.I. N° 18.283.292 – clase 1966), quien revista en la Planta Permanente del Instituto, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, Código 3-0027-XI-3, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva del mismo en los términos del artículo 23 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo superior.

ARTICULO 7°. Designar a partir del día 13 de agosto de 2009 en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS – en el cargo de Director de Contabilidad y Finanzas, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

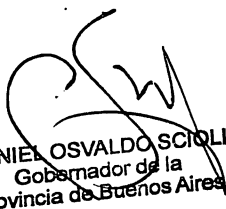
Oscar José PIRES (D.N.I. N° 23.950.053 – clase 1974), quien revista en la Planta Permanente del Instituto, en un cargo del Agrupamiento Profesional Inicial, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva del mismo en los términos del artículo 23 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo superior.

ARTICULO 8°. Designar a partir del día 11 de agosto de 2009 en la Jurisdicción 11407 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS – en el cargo de Director de Sistemas, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Andrés CILLEY (D.N.I. N° 16.178.558 – clase 1962), quien revista en la Planta Permanente del Instituto, en un cargo del Agrupamiento Profesional Informático “A”, Categoría 21, Código 5-0260-I-A, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva del mismo en los términos del artículo 23 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo superior.

ARTÍCULO 9°. Exceptuar lo dispuesto en el presente decreto de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y sus prórrogas.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

 **DECRETO N° 1506**


Lic. Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros